



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 20 de marzo del 2019.

VISTOS:

El informe N° 01-2019-CAFAE-MDCC de fecha 07 de enero del 2019 emitido por la Licenciada Rosa Choque Berrocal mediante el cual pone a disposición el cargo de Presidente del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF señala que el CAFAE es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo para administrar el fondo de asistencia y estímulo de los trabajadores del mismo y se encuentra integrado por: a) Un representante del Titular. b) El director de Personal o Jefe de Personal. c) El Contador General. d) Tres representantes de los trabajadores del organismo y tres suplentes de los mismos.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP señala que el periodo de mandato de los miembros del CAFAE será de dos años y estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto: un representante del Titular del Pliego, quien ejercerá la función de Presidente; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario; el Contador de la Municipalidad quien ejercerá la función de Tesorero; tres representantes titulares de los trabajadores de la Entidad sujetos al régimen laboral del D. Legislativo 276; tres representantes suplentes de los trabajadores de la Municipalidad.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la LIC. ASUNCIÓN MAXSIMILIANA FLORES SOTO como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el periodo 2019 - 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes dar cumplimiento a la presente y a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde